



Supata (Cundinamarca) 7 de enero de 2025

Señor
JAIRO GIOVANNI BELTRAN NIETO
Yacopí (Cundinamarca)
Correo electrónico: *giotatu@gmail.com*

Cordial Saludo,

La personería Municipal de Supata (Cundinamarca), en ejercicio de sus funciones constitucionales y normativas, se encuentra interesada en contratar la prestación de servicios profesionales cuyo objeto corresponde a **«PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA APOYAR EN LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, DISCIPLINARIOS, CONTRACTUALES Y DE COMPETENCIA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SUPATA (CUNDINAMARCA)»** cumpliendo las siguientes obligaciones específicas:

1. Sustanciar la documentación que sea requerida en la fase de instrucción de los procesos disciplinarios adelantados por la Personería Municipal.
2. Brindar apoyo jurídico a la Personería Municipal en los asuntos que sean de su competencia, acompañando para ello en la revisión de actos administrativos, respuestas a órganos de control, respuesta a ciudadanos, seguimiento a derechos de petición.
3. Asesorar y apoyar a la Personera Municipal en los asuntos que se sometan a su consideración.
4. Apoyar las diligencias administrativas que el personero le solicite en calidad de designado por la personería municipal en las diferentes dependencias de la administración.
5. Adelantar la sustanciación de los procesos de contratación en sus diferentes etapas (precontractual, contractual y pos contractual) que le sean asignados por el supervisor del contrato.
6. Verificar la correcta publicación en el Secop de las actuaciones de los procesos contractuales que adelante.
7. Realizar seguimiento al presupuesto asignado a la Personeria Municipal, elaborando las solicitudes y documentos pertinentes para tal fin.
8. Apoyar a la Personera Municipal en las actividades que este le solicite y que guarden relación con el objeto de contrato.



REPÚBLICA DE COLOMBIA- MINISTERIO PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SUPATÁ
PERSONERÍA MUNICIPAL
NIT: 832003486-8



Por lo anterior me permito invitarlo a presentar su oferta, la cual deberá contar con la siguiente documentación:

- a) fotocopia cédula de ciudadanía
- b) fotocopia de Libreta Militar o Certificado de definición de la situación militar. (en los casos en que aplique)
- c) copia actualizada (DIAN) del formulario de registro único tributario –RUT- del contratista.
- d) fotocopia de diplomas, actas de grado y demás certificaciones educativas que demuestren la idoneidad de la persona.
- e) fotocopia de tarjeta profesional en los casos que la ley lo exija
- f) certificados antecedentes profesionales (en los casos en que aplique)
- g) certificaciones y constancias de la experiencia relacionada
- h) certificado expedido por la contraloría general de la nación
- i) certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación.
- j) certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional de Colombia.
- k) certificado de medidas correctivas de la policía nacional de Colombia
- l) certificado de REDAM (registro de deudores alimentarios morosos)
- m) hoja de vida de la función pública.
- n) constancia de afiliación al sistema de seguridad social en salud o autoliquidación y pago de aportes.
- o) certificación cuenta bancaria menor a 30 días.
- p) registro de conflictos de intereses de las personas naturales y jurídicas (página web función pública) Ley 2013 de 2019.
- q) certificado de examen pre ocupacional vigente.

Señalado lo anterior, los honorarios totales son de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M /CTE (\$ 35.000.000)**, incluidos en este pago los demás impuestos y tasas que haya lugar en el Municipio de Supata (Cundinamarca).

LA PERSONERIA pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato a título de honorarios por un valor total de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M /CTE (\$ 35.000.000)**, que se cancelaran de la siguiente forma: **a.** Un (1) primer pago proporcional a los días calendario ejecutados, por el período comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el último día calendario del mismo mes, previa presentación del informe de actividades y recibido a satisfacción por parte del Supervisor; y **b.** Once (11) pagos mensualizados de **TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000) M/CTE**; incluidos en cada pago los demás impuestos y tasas que haya lugar en el Municipio de Supata (Cundinamarca).



REPÚBLICA DE COLOMBIA- MINISTERIO PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SUPATÁ
PERSONERÍA MUNICIPAL
NIT: 832003486-8



El término para la ejecución del contrato será de **ONCE (11) MESES Y VEINTE (20) DIAS**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para su ejecución según el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Cordialmente.

IRMA CASTELLANOS VELANDIA
PERSONERA MUNICIPAL